

Ordinario

En la Muy Noble y Muy Real Audiencia de Cartagena, por
Cajindar della en Carro de dias del mes de Noviembre
año de mill seiscientos veintio tres, se presentaron
a la villa ordinario los E. D. Martin Joseph de
Vargas abogado de los R. D. Condes y Alcalde
Mayor de esta dha. Aud. y frad. Manz. D. Joseph
Manz. D. Pedro frad. de Torres, Pedro Rodriguez
de Alencastro Sanchez. D. Pedro Manz. Andres
de Alencastro y D. Nino Riquelme Salas franca por
donde se acordaron los sigs.

Entrada Entre ces. D. Juan de Ribera

Entrada Entre ces. D. frad. Sabiergorria Canguero

Entrada Entre ces. D. Felix del Pozo

Se, En este Ayuntamiento se otorgo Juan Pulsoensio nro.
Porreno de data auen zitado general nro. atado
los Cavalleros de los dnos que sean go di do ser auto

Libranza de 12 li. La Aud. a cuerda libra sobre el Mayor domo de Propio
depera el Valor de doce libras de cera pagada en la fura
bida de los dnos D. D. fines, D. Natalia y D. Por
turo feras Bonas si esta Aud. para que de este
to de Propio de Raga pago asi mismo el dho
Mayor domo, se despache libranza en forma

A Dho. D. de
las fianzas del
D. D. de

En el dho. Ayuntamiento de D. D.
sentacion del D. D. de Mayor. Una copia
escritura de fianza, otorgada a su favor
para esta atencion de su empleo
D. Manuel de Vargas Machuca, D. D. de
Paxero Ver. de Granada, se fha de quita
del corriente mes, si ante Juan de Alencastro
de Palasio en. de su numero, que su
nor es

Se
Figuilacopia de

Se
Se acordado si esta Aud. a cuerda

